



CRIMEN Y CASTIGO DEL GOCE ADOLESCENTE

MÁRIO RAMIREZ*

DOI: <https://doi.org/10.35699/2316-770X.2022.41650>

RESUMEN

El Derecho concierne el goce. Como exceso, dicho goce escapa a la justicia distributiva a la que aspira el Derecho. La adolescencia, por definición, remite a un *plus* de goce. Por lo que, lógicamente, los excesos adolescentes bordean o cruzan los límites de la ley. Esta ponencia reflexiona sobre esta relación y sobre algunas invenciones y salidas.

* Psicoanalista en la ciudad de Medellín.
Miembro de la Asociación Mundial de Psicoanálisis y de la Nueva Escuela Lacaniana.
Profesor Titular en el Departamento de Psicoanálisis de la Universidad de Antioquia.
Doctor en Psicología de la Universidad de Buenos Aires. Magister y Especialista en Psicoanálisis de la Universidad de París VIII.

Una perspectiva histórica

La palabra “adolescencia” proviene de la raíz indoeuropea al, “nutrir”, “crecer”, de la cual se derivó la voz latina alere, “alimentar”, que dio lugar a alescere, “aumentar”. A partir de esta última, unida al prefijo ad, se formó el verbo adolescere, “crecer”, “desarrollarse”. En latín, la palabra adolescentia proviene del verbo adolesco. Es decir que hay en esa palabra un plus, y no un menos.¹ Por su parte, el término exceso proviene del latín excessus. Parte que rebasa, atraviesa más allá de la medida o regla, se sale en cualquier línea de los límites de lo ordinario o de lo lícito. Rápidamente, la significación del exceso se desplaza desde un plus hacia un delito. Por lo cual, lo que excede a otra cosa se articula a abuso, delito o crimen.

El origen etimológico de la palabra exceso se remonta a la palabra griega Hybris, que puede traducirse como desmesura.

En la antigua Grecia aludía a un desprecio temerario hacia el espacio personal ajeno, unido a la falta de control sobre los propios impulsos, siendo un sentimiento violento inspirado por las pasiones exageradas, consideradas enfermedades por su carácter irracional y desequilibrado, y más concretamente por Atè (hija de Zeus, diosa maligna que personificaba la pérdida de la razón y la confusión del alma, la ofuscación y la pasión ciega).

La locura en relación con lo normal y lo patológico designaba el exceso como un determinado comportamiento que rechaza o se desvía de las normas sociales; desviación que en latín significaba desviado del surco recto. En este sentido, la adolescencia se definirá como desviación de la norma; y ser joven, en este contexto, significa cuestionar la norma, contradecir la ley.

Por tanto, no se espera del adolescente la prudencia, la virtud del pensamiento, la frónesis como la habilidad para pensar cómo y por qué debemos actuar para cambiar las cosas; comprender la diferencia entre el bien y el mal. La palabra phronesis viene de phroneo, que significa “comprender”.

Esto quiere decir que, dentro de los tiempos lógicos, la adolescencia cortocircuita en general el tiempo de comprender y conecta el instante de ver con el momento de

1 Rodolfo Valentini, etimologías, Buenos Aires, 2008.

concluir, lo cual es la estructura del pasaje al acto. Por ello, se verifica la proclividad de los adolescentes hacia el acting out y al pasaje al acto.

Llama la atención que Emil Kraepelin en 1887 invente la categoría de hebefrenia, por Hebe, que era la diosa griega de la juventud, símbolo de la gracia juvenil. Por lo que la hebefrenia presentaba, entre otros síntomas, el debilitamiento de la voluntad y falta de desarrollo personal.

Entonces la locura como pérdida de la razón producida por la exaltación o exageración en las pasiones, o la locura como enfermedad, definirán a la adolescencia como un estado de locura, en una perspectiva médica y filosófica.

La lectura de la Historia de los jóvenes de Levy, G. & Schmitt, J-C., revela que el término adolescencia en diversos momentos históricos ha sido utilizado por distintas disciplinas, en intentos por diferenciarse de la infancia y la juventud. Pero aún hoy no hay consenso en esa definición, sino más bien diversidad.

J.-A. Miller² dice que la adolescencia es una construcción sobre la que no hay acuerdo en una definición, sino que hay múltiples, según el punto de vista de la disciplina que la trate.

Pero esa misma historia demuestra que ha habido una tendencia al exceso en las prácticas sociales de los jóvenes, con consecuencias distintas para la sociedad, la familia y la cultura.

Desde la antigüedad hasta la modernidad, un rasgo que parece ser propio de esta edad, que aunque tiene distintas presentaciones, es posible rastrear las formas como cada sociedad interpreta e intenta controlar el exceso que supone a los individuos que han superado la edad de la infancia y avanzan hacia la asunción de la adultez, observable en las prácticas sociales que generan violencia, conductas agresivas y violación de las normas sociales.

Por ello, desde la antigüedad se ha buscado, por diversos medios, regular el exceso de los jóvenes. El exceso o la desmesura, Hybris, al que podían conducirse los jóvenes, se regulaba con la Paideia, la educación y con un singular vínculo entre maestro y alumno, que pasaba por una erótica entre el erastés y el erómenos, y que se dirigía a

2 Jacques-Alain Miller, En direction de l'adolescence, Intervention de clôture à la 3e Journée de l'Institut de l'Enfant (Université Jacques Lacan). 2015. Fotocopia.

darle un marco a los excesos juveniles. Esa relación, al ser legitimada, no solo tenía una función de socialización de los jóvenes, sino una forma de aprendizaje de las virtudes éticas y ciudadanas. Relación que estaba enmarcada en un rito colectivo que tenía sus propias reglas y compromisos y que pueden hacerse equivalentes a las del matrimonio pero con finalidades diferentes.

La desmesura era regulada para aprovecharla dándole una finalidad social y política. Para los jóvenes romanos el aprendizaje era militar. El ejército era gobernado por férreas reglas que oponían la disciplina a la ferocidad (coraje, arrogancia y ferocidad), a la valentía incontrolada y al coraje temerario de los jóvenes; atributos que eran considerados como elementos peligrosos o de insubordinación. Las reglas con las que gobernaba el ejército constituían un código de honor que obligaba a la devoción al progenitor y a la patria, la sociedad se fundaba en el poder total e ilimitado del padre sobre los hijos o del gobernante sobre los subordinados. Lo que se escapa al control, se pone al servicio de la guerra y el exceso toma valores positivos en la valentía, el coraje y la disciplina, llevados hasta un límite trazado por la muerte, la obediencia o el honor del vencedor.

En la edad media de los jóvenes de los que se habla, son los paladines, bachelier o aspirantes a caballeros. En el siglo XII los caballeros eran hombres combatientes al servicio de tal o cual señor o soberano.

En la segunda mitad del siglo XII corresponden a una categoría social y quizás más específicamente, al grupo profesional y étnico que se oponía a los clérigos y a los campesinos. En dicho siglo, el caballero se define como una categoría de hombres con quienes se permitía que tuvieran trato las damas y damiselas y a quienes se podía amar. En los textos antiguos un caballero es ante todo un buen guerrero.

La literatura de la caballería era la estética que exaltaba a una casta de jóvenes nobles guerreros, cuya “alegría destructora y mortífera” era un rasgo inherente a estos, una característica que los distinguía de los combatientes de más edad o de quienes gobernaban. Esa fiesta de violencia era aceptada, los cantares de gesta la envuelven en una estética del color y la luz: el esplendor bermejo de la sangre sobre la hierba verde, y del llamear de las espadas del sol.

Pero conforme avanza la medievalidad lo que era valor se convirtió en defecto, pecado y locura. El desenfreno de los jóvenes, el excesivo apetito de todos los placeres

y la agresividad en la guerra se transformaron en violencias intolerables, por lo que se precisaba de otras formas de control que sustituyeran las que perdían vigencia con la mutación de las órdenes de caballeros al servicio de los señores feudales y de su dama. A finales del Medievo, la imagen de los jóvenes estaba vinculada a comportamientos reprobables y condenables socialmente, que evidenciaban el derrumbamiento del sistema de valores de las órdenes de caballería.

Para combatir la amenaza contra el orden, que los jóvenes representaban por sus apetitos en apariencia irreprimibles y ante su vitalidad sin metas, los gobernantes y los dispositivos legislativos y judiciales aplicaron la exclusión y la represión social, con el fin de reconciliar a los jóvenes con la autoridad y reintegrarlos a la comunidad, con la esperanza de que dejaran de comportarse de tal forma.

En este momento histórico lo que da especificidad a la juventud, más que lo biológico o socioeconómico, la edad o la naturaleza del grupo, son unos criterios morales. En consecuencia, los textos acerca de la juventud son tratados morales para la instrucción de los padres de familia y reglas de comportamiento para los jóvenes, bajo la premisa de que los jóvenes o adolescentes aprenden a regular los placeres que concierne al cuerpo y a los sentidos, a usar la razón, a obedecer la ley y a acatar las normas sociales, en aras de la supervivencia de la comunidad.

La juventud era el tiempo de los apetitos y de sus excesos; a la debilidad del cuerpo y de los primeros aprendizajes, le seguía la fragilidad y debilidad del alma y de la razón, por eso las autoridades civiles y religiosas procuraban normas y valores que moderaran la desmesura de los jóvenes para disciplinarlos e integrarlos a la sociedad.

Domeñar las pulsiones desatadas en esta edad era una de las funciones de la sociedad, cuando estas resultaban peligrosas para la ciudad, no solo a través de los preceptos morales, sino también de actividades lúdicas, carnavales y festividades que pudieran constituirse en ritos colectivos que apaciguaran los turbulentos espíritus juveniles, a la vez que podían hacer una supervisión pública de las acciones de los jóvenes, que de otro modo se llevarían a cabo con mayor desenfreno y con hechos violentos.

Los archivos judiciales muestran como los jóvenes cometían acciones delictivas, mediante las cuales se cohesionaban como pandillas juveniles y se daban cuenta de su capacidad social fundada esencialmente en criterios de virilidad. Los jóvenes comparecían por casos de vandalismo, juegos de burlas y humillaciones, violencia social

y sexual, desórdenes y alborotos en el espacio público; hechos que se daban especialmente en la noche y que se constituyeron en una característica de la vida urbana del siglo XV. En este contexto, las mujeres aparecen personificando la causa de un apetito sexual inmoderado o como víctimas de violación sexual.

Así se configuró una imagen negra y peligrosa de los jóvenes, que los artistas representan situando a los jóvenes en sus representaciones pictóricas al margen de la escena, lo cual fue relacionado con lo que la sociedad le reprochaba a la juventud: turbulencia, ruido, lujo, exceso en el vestir, falta de respeto e inmoralidad. Ante estos desórdenes la comunidad respondió con la represión que consistía básicamente en la presencia policial que intensificaba su vigilancia en la ciudad y en la aplicación de condenas de manera más estricta.

En 1762 Jean Jacques Rousseau, en su libro *El Emilio*, utilizó por primera vez el término adolescencia para referirse a un período específico de la existencia humana. Rousseau concebía la adolescencia como un segundo nacimiento: “aquí nace de verdad el hombre a la vida y ya nada humano está fuera de él” (Libro IV:1).

Un segundo nacimiento que conlleva mutaciones, cambios físicos y emocionales que se le imponen al adolescente y que este vivirá como transgresión o arrobamiento. Los cambios que atañen al cuerpo, son descritos por Rousseau para señalar que el hombre

no está hecho para quedarse siempre en la infancia. Sale de ella en el tiempo prescrito por la naturaleza, y este momento de crisis, aunque sea corto, tiene grandes influencias [...] esta tempestuosa revolución es anunciada por el murmullo de las nacientes pasiones [...] una mutación en el humor, frecuentes enfados, una continua agitación de espíritu, hacen casi indisciplinable al niño. Sordo a la voz que oía con docilidad, es el león con calentura; desconoce al que le guía y ya no quiere ser gobernado [...] su fisonomía se desenvuelve y se imprime en ella su sello característico; el vello escaso y suave que crece bajo sus mejillas toma consistencia, su voz cambia o mejor es otra; no es niño ni hombre [...] sus ojos que son los órganos del alma y que hasta ahora nada nos decían, toman su expresión y su lengua, los anima un ardor naciente [...] empieza a saber lo que siente, y está inquieto sin motivos para estarlo [...] si se convierte en furia su arrebato, si de un instante a otro se enternece y se irrita, si llora sin causa [...] si se estremece cuando la mano de una mujer toca la suya, si se turba ante ella y se intimida... (Libro IV:1).

Para Rousseau la adolescencia es un “ardor”, un espíritu vivificante que se produce en su juvenil corazón “un calor que brilla en sus miradas, que siente en su discurso y manifiesta en sus acciones” (páginas?). Asimismo, hace referencia a un saber sobre un padecimiento, que también se reconoce en el semejante, del cual se tiene consciencia aproximadamente a los dieciséis años.

La adolescencia podría ser entonces lo que acontece al espíritu después de la infancia y antes de la adultez, mientras que la pubertad es lo que le acontece al cuerpo.

Para Rousseau se trataba de cultivar el espíritu humano, todo su método pedagógico estaba fundamentado en contener y regular las pasiones y fomentar las virtudes. No obstante, reconocía que, a pesar de que las pasiones podían representar un peligro para el adolescente en formación, aun así, vivifican el espíritu, a través de la imaginación y el protagonismo de los sentidos; esto puede situarse en distintas partes del texto donde hace referencia a los cambios de contenido de la voz y la mirada.

El primer arquetipo (Tal vez se comprenda más con esta palabra/Talvez seja mais compreensível com essa palavra) del adolescente moderno es el Sigfrido de Wagner, en la Alemania de 1872. La música de Sigfrido expresa por primera vez la mezcla de pureza temporal, fuerza física, temeridad y alegría de vivir; cualidades que harán del adolescente el héroe del siglo XX.

Hacia 1900, la juventud, que en esta época se confunde con la adolescencia, se convertirá en tema literario y de estudio de moralistas y políticos, detentando valores nuevos que vivificarán la estancada sociedad.

La adolescencia como objeto científico

En la modernidad surgieron teorías acerca de la adolescencia que no cobran real importancia hasta el siglo XX, cuando la sociedad urbana e industrial hizo innecesaria la mano de obra infantil y juvenil, y aparece la concepción del adolescente como un individuo cuya formación era adquirida en la familia y en la escuela, mediante la cual se esperaba el control pulsional.

Así, en 1904, en Estados Unidos, Stanley Hall, aquel que invitó a Freud a hacer las conferencias en la Universidad de Yale, expone su teoría biogenética de la ado-

lescencia, en su libro: *Adolescence* (¿año?). Fue pionero en la utilización de métodos científicos para el estudio de la adolescencia, es considerado el padre de la psicología sobre la adolescencia. Hall describió la adolescencia como un período característico de “tormenta e ímpetu” (Muss, 1966:25) términos que toma de la literatura germana, que corresponde al período que incluye, entre otras, las obras de Schiller y las primeras de Goethe. Este movimiento literario estaba lleno de idealismos, reacciones contra lo viejo, expresión de sentimientos, pasiones y sufrimientos personales. Hall encontraba una analogía entre los objetivos de este grupo de jóvenes escritores del romanticismo alemán de fines del siglo XVIII y principios del XIX con las características de la adolescencia.

Su teoría evolutiva de recapitulación consideraba la adolescencia como un proceso filogenético, es decir, el desarrollo de cada individuo pasa por los momentos y evoluciones de la humanidad a través de la historia. En términos de la recapitulación, la adolescencia corresponde a una época en que la especie humana se hallaba en una etapa de turbulencia y transición.

Además, Hall consideraba esos impulsos antitéticos de entusiasmo y melancolía como determinantes del concepto de *Strum und drang* (tormenta e ímpetu) característicos del período adolescente. Con ese movimiento constante entre estos dos extremos – entusiasmo y melancolía. Hall nombra el exceso propio de la adolescencia, que considera similar a los períodos atravesados por la humanidad desde la época antigua a la modernidad, con lo cual anuda lo particular a lo universal.

Por su parte, Jacques-Alain Miller resume los aportes del psicoanálisis sobre la adolescencia³, esencialmente en tres perspectivas: la salida de la infancia, la diferencia de los sexos y la inmisión del adulto en el niño.

En efecto, Sigmund Freud (1905) la define como el túnel que se orada simultáneamente desde la infancia y desde la adultez, para encontrarse en este momento de la vida, que él prefiere llamar pubertad en metamorfosis. En ese período se abandona generalmente la sexualidad autoerótica, porque se abre la posibilidad de ir más allá del Edipo a relacionarse con el cuerpo de un otro. Esa salida del Edipo explica el desasi-

3 Jacques-Alain Miller, En direction de l'adolescence, *Intervention de clôture à la 3e Journée de l'Institut de l'Enfant (Université Jacques Lacan)*. Transcription et édition : Marie Brémond, Hervé Damase, Pascale Fari, Ève Miller-Rose et Daniel Roy. 2015. *Fotocopia*.

miento de la autoridad paterna y la búsqueda de los objetos del deseo por fuera de los límites endogámicos de la familia.

Aparece entonces el interés por la diferencia sexual con el correlativo abandono de las teorías sexuales infantiles, esto significa que es un momento de elección de una posición sexuada, independientemente de la anatomía, sea del lado de los seres que se ubican en posición masculina o en posición femenina frente al falo, según Lacan⁴ lo elucida en sus fórmulas de la sexuación. Freud caracteriza este momento por un despertar de un empuje pulsional considerable. Esa es la condición en su economía psíquica que explica su plus, su exceso, su tendencia a desbordarse. Lacan dirá un goce, es decir, una mezcla entre libido y pulsión que empuja más allá del principio del placer.

Ahora bien, en su texto *Sobre la psicología del colegial* (1914:250) Freud resalta la importancia en la adolescencia de este como momento de desasimio de la autoridad paterna, de la cual deriva todo lo “promisorio, pero también todo lo chocante de las nuevas generaciones”. Las generaciones antiguas señalan el exceso en las últimas señalando sus excesos.

En *Contribuciones para un debate sobre el suicidio* (1912:58) dice que se trata de una edad en la cual, por las condiciones de su desarrollo, los adolescentes “se ven precisados a aflojar sus lazos con la casa paterna y la familia (...) y despertar interés por la vida de afuera del mundo”. Hay entonces un viraje desde el Edipo como constelación que orientaba, pero que dejaba al sujeto en un mundo cerrado, hacia el mundo social, los grupos de pares, amigos, enemigos, amores, desamores, y allí los adultos siguen siendo, como subrogados paternos, los representantes de su prisión infantil.

Ahora bien, no hay goce sin el cuerpo, por lo que el adolescente, sufre en el cuerpo ese exceso libidinal, lo que lo lleva en ocasiones al acto transgresor como forma de tratamiento de dicho exceso, que le proporciona un más de satisfacción que lo coloca por fuera del sentido social o de la ley. Freud llama ese incremento una segunda oleada pulsional.

Mientras el sujeto permanezca en posición adolescente, es decir, en el exceso, se mantiene en la minoría de edad, salir de allí, es una forma de intromisión del adulto, en el sentido de un acto de nominación que inaugure para el sujeto una forma de regular el goce.

4 Lacan, J. (1972-1973), *El Seminario de Jacques Lacan. Libro XX: Aún*, 1972-1973, Editorial Paidós, Buenos Aires, 1981.

El lenguaje; afecta la pulsión, no obstante, la exigencia de satisfacción de esta última no reconoce ninguna barrera, de tal manera que siempre se satisface, ya sea en la conservación de la vida o en su aniquilamiento. Aquí el término satisfacción es decisivo, por cuanto es el destino de la acción humana y está dada en términos cuantitativos; donde lo cuantitativo alude a la cantidad de energía sexual disponible para la actividad pulsional o las acciones específicas implicadas en la búsqueda de la satisfacción.

En la adolescencia, con el incremento de la actividad pulsional, se produce un excedente libidinal, al que Lacan⁵ llamó plus de goce.

Del concepto de pulsión Lacan elabora el de goce, con lo cual puede decirse que singulariza la manera en que cada sujeto vive la pulsión y accede a un plus de goce.

Por su parte, Miller (2002:26) propone que la vida es la condición del goce, y que solo hay goce a condición de que la vida se presente bajo la forma del cuerpo viviente, que distingue del cuerpo simbolizado, o del de la imagen; sino del cuerpo afectado por el goce; “el goce como un afecto del cuerpo; “un goce condicionado por la vida bajo la forma del cuerpo”. Miller añade a la condición necesaria, pero no suficiente de un cuerpo para el goce, la del significante separado de su función semántica. Esto lo afirma basado en la fórmula de Lacan que propone que el significante también es causa de goce.

En el exceso, entonces, convergen cuerpo, significante y goce. El cuerpo como un escenario real del acto; el significante determinante de la acción que, mediante la repetición, intenta la satisfacción siempre en falta, y el goce como exceso libidinal que conduce a un acto transgresor.

Darle una significación al goce, permite la configuración de un objeto que cause un deseo; asunto que define la adolescencia y la distinguen de la infancia y la adultez. Pero no todo el goce es posible circunscribirlo bajo la égida del significante; hay un excedente que se escapa al significante, un plus que hace imposible el encuentro con el otro, en tanto no produce una articulación significativa.

En la adolescencia, el exceso libidinal pone una barrera al anudamiento entre sentido y goce que se espera se dé en este lapso, con la posibilidad de gozar del cuerpo del otro, de la relación sexual. Pero dada la fuga de sentido derivada de la inexistencia de

5 Lacan, J. (1968-1969), *El Seminario de Jacques Lacan. Libro XVI: De Otro al otro*, 1968-1969, Editorial Paidós, Buenos Aires, 2008.

un saber con respecto al goce de cada sexo, en el acto transgresor se revela por primera vez para el sujeto un cuerpo que goza sin el sujeto – en el exceso, este desaparece de la escena y, sin el otro, aunque padece su exceso. En otras palabras, en el encuentro de los sexos, cada uno goza sin el otro.

Pero el empuje al goce está enmarcado en nuestra época, por el desfallecimiento de Otro que regula, y más bien, tomado por un discurso capitalista, que bajo el imperativo del consumo a cualquier costo, autoriza al goce sin límite. Muchos adolescentes, para obedecer a ese imperativo, no dudan en delinquir, bajo la forma del robo, el microtráfico o el asesinato. Esto ha llevado a los legisladores de nuestros días a crear leyes en las que se ha establecido el término menor o minoría de edad para cobijarlos, pero depende de la sociedad determinar el fin de esa edad a los 18 años, 16 o 14, cuando se trata de la imputabilidad de los delitos. Porque es un hecho que sus excesos los lleva a delinquir.

Para Freud, el impasse que se produce en la adolescencia corresponde al carácter prematuro de la pubertad con respecto al lenguaje (representación, simbolización, comprensión). Con Lacan no se trata del desfase entre pubertad y lenguaje, sino de un vacío de significación que cada sujeto suplirá con un sentido que no alcanzará el término esperado: la madurez sexual, el hallazgo de objeto; por lo que cada cual ha de encontrar una respuesta singular, que, de no lograrse, mantendrá al sujeto en el exceso. Por tanto, dicho exceso se constituye en la respuesta al exceso que presenta el despertar de la sexualidad. Este exceso indica la ausencia de respuesta a la pregunta por la posición sexual que cada uno ha de asumir, y por lo que corresponde hacer ante el empuje a la satisfacción de la pulsión.

De acuerdo con el comentario de Lacan a una pieza de teatro⁶, el exceso sería una salida fallida del adolescente ante la imposibilidad de anudar sentido y goce. Y es precisamente este anudamiento el que permite el pasaje de la adolescencia a la vida adulta. Pero si “nadie sale bien librado”, es porque no todo el goce puede significarse, algo se escapa como lo evidencia la precipitación del sujeto en el exceso.

Hoy en día, el exceso adquiere denominaciones nuevas como cinismo y estrago. Y la pasión presenta dos vertientes: una, que articulada a un deseo sirve de límite al

6 Lacan, J.: (1974) “El despertar de la primavera” en *Intervenciones y textos 2*, Buenos Aires, Manantial, 2007.

exceso, y donde el exceso aparece ante la ausencia de pasión; y otra, que mantiene su connotación como exacerbación de los afectos. También aparece en estos casos el exceso, no solo como la precipitación del sujeto para obtener un poco más de satisfacción, sino que también aparece en su forma contraria a la exaltación, excitación o movimiento: como aburrimiento, indiferencia, depresión; en las cuales, puede decirse, lo que prevalece es el exceso del Otro que coloca al sujeto en una posición de desecho o como objeto de goce del Otro.

Desde Freud (1905) una de las tareas fundamentales a realizar en la pubertad es el hallazgo de objeto, pues bien, en estos casos en la búsqueda del objeto de amor o sexual, se halla el objeto de goce, con el cual se establece una relación de continuidad, sin ninguna mediación; por lo cual el sujeto se mantiene en la dimensión del exceso.

Entonces, ¿cuál es la relación adolescencia/exceso?

Puede afirmarse que las acciones humanas son proclives al exceso y que su regulación ha sido una función permanente de las sociedades mediante normas y leyes, preceptos morales, instituciones educativas, la política, el matrimonio y la familia. En estos, la violencia, la transgresión de las leyes civiles y la locura son algunas de las expresiones de la falta de control de la sociedad y del individuo sobre sus acciones.

Además, lo que muestra la clínica con adolescentes, desde Freud hasta hoy, es que el exceso se constituye en una cualidad de la adolescencia que puede llegar a definirla, en tanto es la respuesta del sujeto ante un vacío de significación con respecto a la experiencia sexual que irrumpe de manera imprevista. Lo que la pubertad propicia es el reconocimiento por parte del sujeto adolescente de su propio goce. Un modo de satisfacción que posiblemente ya había observado en los otros, pero que solo hasta ahora reconoce posible para sí. También es lo que el sujeto interpone para defenderse de ser objeto de goce para el otro. El exceso siempre es una respuesta que lleva al sujeto a un acto, ya sea como emergencia del inconsciente, como formación sintomática, o porque implique el movimiento y la acción.

Entonces, su especificidad está en tanto es un momento en el que convergen la biología, la metamorfosis de la pubertad, el cuerpo, y el goce; acontecimientos que exigen al sujeto responder, aunque no sepa de qué se trata. Una cuestión preliminar a una invención, que precisamente va a sostenerse en ese exceso libidinal desprendido del despertar sexual. En este orden de ideas, el ingreso en la adolescencia es traumático,

vía el lenguaje; y su salida va a depender de la invención de un significante; mientras el sujeto no logre dicha invención se mantendrá en el exceso. Una invención distinta puesto que el síntoma o la respuesta excesiva ya es una invención del sujeto.

Si se define la adolescencia como el síntoma de la pubertad, es decir, como la respuesta sintomática a la pregunta por el propio sexo, el exceso es la característica de esta respuesta. El exceso también es un intento de solución ante el impase de la adolescencia; está en el ingreso a la adolescencia como entrada en la escena y es también una salida de la escena.

La adolescencia frente al derecho

En la primera clase del Seminario Aún, Lacan dice: “el Derecho habla ... del goce”⁷. Es decir que aquello que inventaron los hombres para regular su propia constitución pulsional fue el Derecho, la justicia, la ley. Mientras que el goce, en tanto real, es aquello que se impone bajo la forma de la violencia, más allá de la agresividad constitutiva del yo, y eso produce una ruptura del lazo social.

Ahora bien, “La Ley que constituye el Derecho... está ubicada en el lugar dominante en el Discurso del Amo”⁸. Es el SI, que comanda ese discurso, que no podemos olvidar que es el discurso del inconsciente., pero eso hace que se resguarde en el lugar de la verdad al sujeto dividido (\$), y eso no es sin resto (a), es decir sin que el exceso sea lo que resulta como producto de esa regulación. Objeto que en ese lugar condensa el goce y que, en cambio, si se colocara en el lugar de dominio como en el discurso del analista (ver si esta modificación está correcta / ver se está correta essa modificacão), que es el reverso del discurso del amo, podría al contrario ser la causa del deseo.

Lacan, entonces, tiene sus reservas respecto a la capacidad del derecho de distribuir el goce, respecto a la aspiración de la justicia de lograr una distribución del goce para todos, lo que deriva en un “tengo derecho al goce”, un derecho que no es deber, ya

7 Lacan, J. (1972-1973), *El Seminario de Jacques Lacan. Libro XX: Aún*, 1972-1973, Editorial Paidós, Buenos Aires, 1981.

8 Lacan, J. (1969-1970), *El Seminario de Jacques Lacan. Libro XVII: El reverso del psicoanálisis*, 1969-1970, Editorial Paidós, Buenos Aires, 1992.

que nadie obliga a nadie a gozar, pero que como está permitido se vuelve obligatorio, debido al mandato del superyó. Sabemos las aporías del sentimiento inconsciente de culpa, que “no nos es dado otro goce que el de nuestro cuerpo”. Tener el goce de un cuerpo es demolerlo. Los enunciados sobre el derecho tienen una resonancia sadiana.

Dice Lacan que lo que se busca en el testimonio jurídico es con qué poder juzgar lo tocante a su goce. La meta es que el goce se confiese. Y, precisamente, porque puede ser inconfesable. Lacan. “se instaure alrededor de este goce que es nuestro único bien, esa maya protectora de una ley dicha universal que se llama los derechos humanos”⁹. “verdad – real”.

1950 introducción de las funciones del psicoanálisis en la criminología¹⁰.

El sujeto del derecho como sujeto de la ciencia en función de su pretensión de universalidad. Todos iguales.

“ciencia forcluye el sujeto – su singularidad – pero el Derecho pretende restaurar algo en ese para todos”.

El ser hablante, en tanto este supone un cuerpo que se satisface de un modo singular, que es lo que hace incomparable a un individuo con otro, y lo hace insustituible.

La concepción del sujeto en psicoanálisis es la de la responsabilidad.

JAM, “salud mental y orden público” Uno por uno, Nffi 36. Revista del Campo Freudiano ed. Latnoamericana, julio-septiembre, 1993., El sujeto se introduce a partir del Derecho, en tanto el sujeto de pleno derecho es el que decide sobre sí, vale decir, el que responde por su modo de gozar, por su modo de vida, el responsable. Lacan, en su conferencia, homologaba la responsabilidad con el castigo, al afirmar que “la responsabilidad, es decir, el castigo, es una característica esencial de la idea del hombre que prevalece en una sociedad dada”¹¹.

Para el psicoanálisis “Por fuera del veredicto, es necesario distinguir los motivos

9 Lacan, J. (1966), El Seminario de Jacques Lacan. Libro 14: La lógica del fantasma. Psikolibro. En: <http://www.bibliopsi.org/docs/lacan/17%20Seminario%2014.pdf>

10 Lacan, J. (1950). Introducción teórica a las funciones del psicoanálisis en criminología. Em Lacan, J. (2009). Escritos 1. México: Siglo XXI.

11 Lacan, J. (1950). Introducción teórica a las funciones del psicoanálisis en criminología. Em Lacan, J. (2009). Escritos 1. México: Siglo XXI.

por los que alguien comete un crimen o un delito de la relación que establece el sujeto con el acto que cometió, y cuáles son las repercusiones subjetivas y legales de su acto” (Tendlarz, p. 26).

Freud, 1915 “Los que delinquen por sentimiento de culpabilidad”, plantea casos en los que “el acto delictivo o criminal es el efecto de una conciencia de culpabilidad que lo precede. La culpa que emerge por causa de los deseos edípicos, hacen de todo neurótico un criminal. La necesidad de castigo se vuelve el móvil que conduce al acto delictivo o criminal. De esta manera, Freud invierte la relación: no se es culpable después de haber cometido el acto sino que la culpa inconsciente es previa y empuja hacia ello” (Tendlarz, 2014, P. 26).

“Freud señala la siguiente paradoja: cuanto más renuncia el sujeto a lo pulsional a fin de responder a los mandatos del superyó y hacerse amar por él como espera ser amado por el padre, más aumenta la severidad del superyó”. (Tendlarz, 2014, 26-27).

Goce satisfacción y pulsión de muerte. La gla del superyó, goza. Todavía un poquito más.

“La paradoja del superyó obedece al hecho de que el sujeto necesita una ley para constituirse pero que la falla de esa ley pacificadora lo obliga a sustituirla por la ley feroz del superyó” Wechsler, p. 40.

Bibliografía

ARIÉS, P. (1987) El niño y la vida familiar en el antiguo régimen. Madrid: Alfaguara, Taurus ediciones.

FREUD, S. (1905). Las metamorfosis de la pubertad. Tres ensayos de teoría sexual. En S. Freud, Obras completas (J. Etcheverry, Trad., Vol.VII, págs. 189-202). Buenos Aires: Amorrortu.

FREUD (1912) Contribuciones para un debate sobre el suicidio (1912). En S. Freud, Obras completas (J. Etcheverry, Trad., Vol.VII, págs. 189-202). Buenos Aires: Amorrortu.

FREUD (1914) Sobre la psicología del colegial. En S. Freud, Obras completas (J. Etcheverry, Trad., Vol.VII, págs. 189-202). Buenos Aires: Amorrortu.

LEVY, G. & Schmitt, J-C. (1996). Historia de los jóvenes, Tomos I y II. De la antigüedad a la edad moderna. España: Santillana, S.A. Taurus.

MILLER, Jaques A. Biología Lacaniana y acontecimientos del cuerpo. Colección Diva, 1ª Edición, Bs.As., 2002.

MUSS, Rolf. (1966). Teorías de la adolescencia. Buenos Aires: Ediciones Paidós, 1969.

NAJLES Ana Ruth, “Del derecho al goce al deber de gozar”, en: Teoría y testimonios, volumen 2, De la segregación. Intervenciones psicoanalíticas y legales con jóvenes marginados, Buenos Aires, Grama, 2014.

ROUSSEAU, J.J. (1762). Emilio, o De la educación: Libros III y IV.

TENDLARZ, Silvia Elena, “La delincuencia juvenil desde la perspectiva psicoanalítica”, en: Teoría y testimonios, volumen 2, De la segregación. Intervenciones psicoanalíticas y legales con jóvenes marginados, Buenos Aires, Grama, 2014.

VALENTINI Rodolfo, etimologías, Buenos Aires, 2008.

WECHSLER, Elina, “Crimen y castigo. Violencia y ley”, en: Teoría y testimonios, volumen 2, De la segregación. Intervenciones psicoanalíticas y legales con jóvenes marginados, Buenos Aires, Grama, 2014.

